

2014-09-01-04-P1723

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA
REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA METALMECANICA
COMERCIAL S.A. (METALCOSA).-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte día del mes de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ NOTARIA PUBLICA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, la compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, legal y debidamente representado por su **GERENTE GENERAL** el señor **VICENTE JOSÉ ADUM GILBERT**, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO** que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante; El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de una compañía y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **VICENTE JOSÉ ADUM GILBERT**, a nombre y en representación de la compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del **NOMBRAMIENTO** inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña, para que Usted, Señora Notaria, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicho funcionario está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil catorce. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil el día dieciocho de julio del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, inscrita en el Registro Mercantil de Durán, el dos de octubre de ese mismo año. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)** en su sesión celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil catorce, acordó cambiar el objeto social de la empresa y reformar el artículo segundo del estatuto social; y, autorizó al **GERENTE GENERAL** de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CUARTA.-** Con tales antecedentes, el señor **VICENTE JOSÉ ADUM GILBERT.**, a nombre y en representación de la compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía declara cambiado el objeto social de la Compañía y reformado el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa; y por tanto, eleva a escritura pública, tal cambio de objeto social, y la reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Seguridad Social, yo, **VICENTE JOSÉ ADUM GILBERT.**, a nombre y en representación de la compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad este al día con los contratos que mantiene con el Estado. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el otorgante que el abogado Juan José Zevallos Franco queda autorizado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Durán. **Firma) Abogado Juan José Zevallos Franco** Registro Numero once mil trescientos ochenta y nueve Colegio de Abogados del Guayas.-.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a



Solange Borrero Borrero
Ab. Solange Borrero Borrero
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA), CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el cantón Durán, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la empresa ubicada en el solar 22 de la manzana S ubicado en la calle segunda de la Lotización Valerías situada en el kilómetro 4.5. de la vía Durán-Tambo, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA): a) La señora Ana María Adum Gilbert, como propietaria de doscientas acciones ordinarias nominativas y pagadas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; b) el señor Daniel Adum Gilbert, como propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; c) La señorita Valeria Adum Gilbert, como propietaria de doscientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, d) el señor Vicente Adum Gilbert, como propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver respecto del cambio del objeto social de la Compañía;
- b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

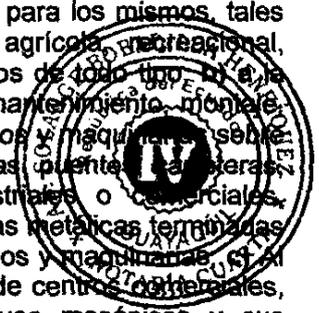
Preside la sesión como Directora Ad Hoc, la señorita Valeria Adum Gilbert, y, actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, el señor Vicente Adum Gilbert.

La Directora Ad Hoc, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital social, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, el Gerente General de la Sociedad expresa que se proceda a conocer y resolver acerca del cambio de objeto social, considerando las actividades que la sociedad pretende emprender, por lo que propone que el nuevo texto de objeto social

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A todas y cada una de las fases inherentes a la fabricación, diseño, construcción, reparación, comercialización, mantenimiento, montaje, exportación, importación de toda clase de equipos, maquinarias, estructuras y proyectos, sean éstos comerciales, industriales y/o agrícolas, así como partes y piezas para los mismos, tales como los productos metálicos de uso comercial, industrial, agrícola, recreacional, doméstico; así como mobiliario y equipos para centros educativos de todo tipo; b) a la fabricación, diseño, construcción, reparación, comercialización, mantenimiento, montaje, exportación, importación de toda clase de insumos, piezas, equipos y maquinarias sobre diseño para usos diversos en la industria, comercio, vías públicas, puentes, carreteras, plataformas, muelles marítimos y fluviales y galpones industriales o comerciales, pudiendo también dedicarse a efectuar el ensamblaje de las piezas metálicas terminadas y completar por su cuenta el ciclo de producción de dichos equipos y maquinarias; c) Al fomento y desarrollo de la instalación, manejo y administración de centros comerciales, ciudadelas y urbanizaciones, complejos vacacionales y parques mecánicos y sus equipos; d) A la compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles de todo tipo, sean éstos urbanos y rurales, propios o de terceros; e) A la exportación, importación y comercialización de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánicas y textil; f) A la compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de insumos, piezas, equipos y maquinarias para la industria, la construcción y la agricultura; g) Al diseño, ingeniería conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle y consultorías para proyectos multidisciplinarios y sistemas de múltiples componentes. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero."



La Junta, luego de las consideraciones del caso resuelve por unanimidad aprobar el nuevo objeto social de la empresa y por tanto la reforma del artículo segundo del estatuto social, resolviendo que el nuevo texto de tal clausulado en adelante sea el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A todas y cada una de las fases inherentes a la fabricación, diseño, construcción, reparación, comercialización, mantenimiento, montaje, exportación, importación de toda clase de equipos, maquinarias, estructuras y proyectos, sean éstos comerciales, industriales y/o agrícolas, así como partes y piezas para los mismos, tales como los productos metálicos de uso comercial, industrial, agrícola, recreacional, doméstico; así como mobiliario y equipos para centros educativos de todo tipo; b) a la fabricación, diseño, construcción, reparación, comercialización, mantenimiento, montaje, exportación, importación de toda clase de insumos, piezas, equipos y maquinarias sobre diseño para usos diversos en la industria, comercio, vías públicas, puentes, carreteras, plataformas, muelles marítimos y fluviales y galpones industriales o comerciales, pudiendo también dedicarse a efectuar el ensamblaje de las piezas metálicas terminadas y completar por su cuenta el ciclo de producción de dichos equipos y maquinarias; c) Al fomento y desarrollo de la instalación, manejo y administración de centros comerciales, ciudadelas y urbanizaciones, complejos vacacionales y parques mecánicos y sus equipos; d) A la compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles de todo tipo, sean éstos urbanos y rurales, propios o de terceros; e) A la exportación, importación y comercialización de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánicas y textil; f) A la compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de insumos, piezas, equipos y maquinarias para la industria, la construcción y la agricultura; g) Al diseño, ingeniería conceptual, ingeniería

Ab. Solange Bobadilla
Notaria Cuarta del Cantón de Guayas

24

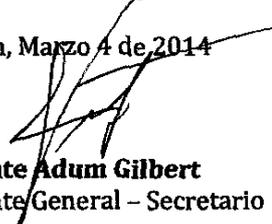
básica, ingeniería de detalle y consultorías para proyectos multidisciplinarios y sistemas de múltiples componentes. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.”

En virtud de haberse aprobado la reforma de los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al objeto social de la misma, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica y en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambios de objeto social de la empresa y la consecuente reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora Ad Hoc concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. f) Valeria Adum Gilbert, Directora Ad Hoc.- f) Vicente Adum Gilbert, Gerente General – Secretario.- f) Valeria Adum Gilbert, Accionista.- f) Vicente Adum Gilbert, Accionista.- f) Ana María Adum Gilbert, Accionista.- f) Daniel Adum Gilbert, Accionista.

RAZON: Certifico que la presente Acta es fiel copia del documento original que reposa en los archivos de la empresa y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Durán, Marzo 4 de 2014


Vicente Adum Gilbert
Gerente General – Secretario


Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

METALCO

METALMECÁNICA COMERCIAL S.A.

Durán, 8 de octubre de 2013

Señor Ingeniero:
VICENTE ADUM GILBERT
Ciudad.-

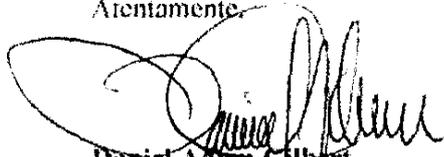
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **METALMECÁNICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a usted **Gerente General** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones que consta en el Estatuto Social.

El Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

METALMECÁNICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA), se constituyó como compañía mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de julio de 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 2 de octubre de 2008.

Aparentemente,


Daniel Adum Gilbert
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta misma fecha, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **METALMECÁNICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, para el que he sido

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil


Ing. Vicente Adum Gilbert
Gerente General
C.C. 0912830254
Nacionalidad Ecuatoriana
Durán, 8 de octubre de 2013

REPENTORIO	804
FECHA:	08 OCT 2013
NOTA:	
LA ANOTACIÓN EN ESTE REGISTRO	
NO SIGNIFICA ATRIBUCIÓN	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AB. Roberto Saavedra

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 804

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Catorce de Octubre del Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA) de ADUM GILBERT VICENTE JOSE por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 5683 a 5696 con el número de inscripción 324. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

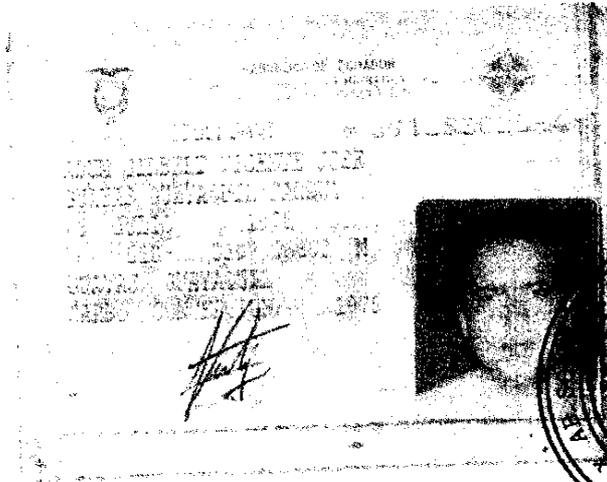
[Firma]
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



[Firma]
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO





Ab. Solange Robadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACION
SERIE Y NÚMERO REGIONALES DIFERENCIADOS

001 - 0085 0912830254
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
ADUM GILBERT VICENTE JOSE

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
GAMBORONDON LA PUNTILLA SATELITE 0
CANTON PARROQUIA 70NA

Solange Robadilla Henríquez
SECRETARIA DE LA JUNA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992593210001
RAZON SOCIAL: METALMECANICA COMERCIAL S.A. METALCOSA
NOMBRE COMERCIAL: METALMECANICA COMERCIAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADUM GILBERT VICENTE JOSE
CONTADOR: PRECIADO QUIRUMBAY ANGEL WALTER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 21 Edificio:
ZONA INDUSTRIAL FERIAS Carretero: DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS
DE LA EMPRESA TANASA Email: jvillalba@metalco.com.ec Web: WWW.METALCO.COM.EC Telefono Domicilio: 042806614
Telefono Domicilio: 042801628

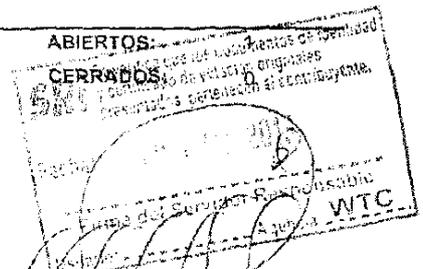
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/12/2013 15:15:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992593210001
RAZON SOCIAL: METALMECANICA COMERCIAL S.A. METALCOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

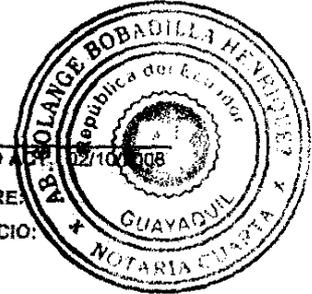
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

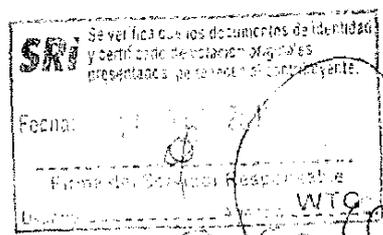
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGROPECUARIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 21 Referencia: A
TRESCIENTOS METROS DE LA EMPRESA TANASA Edificio: ZONA INDUSTRIAL FERIAS Carretero: DURAN TAMBO Kilómetro:
4.5 Email: jvillalba@metalco.com.ec Web: WWW.METALCO.COM.EC Telefono Domicilio: 042806614 Telefono Domicilio: 042801628



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/12/2013 15:15:46

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí la Notaria en alta voz a él otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**

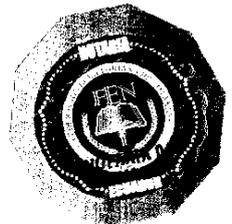
p. **COMPANIA METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**
R.U.C. 0992593210

SR. VICENTE JOSÉ ADUM GILBERT
GERENTE GENERAL
C.C. 091283025-4
C.V. 001-0065

Es fiel copia de su original , en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** , que rubrico , sello y firmo en Guayaquil a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil catorce.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



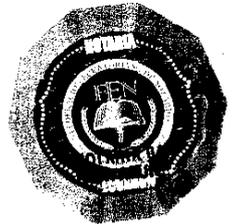
Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

RAZON: La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 20 de Marzo del 2014, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- INC- DNASD- SAS- 14- 0002101, del 3 de Abril del 2014, expedido por el Especialista Jurídico Societario, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la Compañía **METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**, conforme a la escritura pública que antecede.-



Guayaquil, 7 de Abril del 2014

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002101, dictada por el Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, Ab. Mario Barberan Vera, el 03 de abril del 2014, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la escritura pública de "CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)", otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Solange Patricia Bobadilla Henríquez, el 20 de marzo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "**CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DENOMINADA METALMECANICA COMERCIAL S.A. (METALCOSA)**", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 18 de julio del 2008, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de abril del 2014.-

Karla Troncozo Hasing

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No. 273
FECHA: - 8 ABR 2014
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

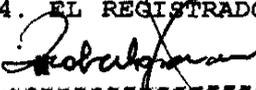


gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 273

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Catorce de Abril del Dos Mil Catorce queda inscrito el CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía METALMECANICA COMERCIAL S.A. METALCOSA, junto con la resolución No.- SC-INC-DNASD-SAS-14-0002101 de fecha Tres de Abril del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 73 a 98 con el número de inscripción 4. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**